



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144-2024-MDCA/ALC**

Cerro Azul, 29 de agosto de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE**

**VISTO:**

El Expediente N° 4408-2024 de fecha 15 de agosto de 2024, presentado por Ulially Dolores Tapia Fernández; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 029-2024-MDCA/ALC de fecha 08 de febrero de 2024, el Titular de la Entidad designó a ULIALINY DOLORES TAPIA FERNÁNDEZ identificado con D.N.I N° 33591337, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Funcional;

Que, con Exp. N° 4408-2024 de fecha 15 de agosto de 2024, la Ulially Dolores Tapia Fernández presentó su renuncia voluntaria al cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, solicitando el certificado de trabajo correspondiente;

Que, con Informe N° 647-2024-OGRH-OGAF-MDCA de fecha 22 de agosto de 2024, jefe de Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite el expediente 4408-2024, sobre la carta de Renuncia de la jefe de la Oficina de Imagen Institucional;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° y 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR LA RENUNCIA con efectividad desde el 01 de setiembre de 2024, de ULIALINY DOLORES TAPIA FERNÁNDEZ identificado con D.N.I N° 33591337, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, dándole las gracias por los servicios prestados de manera eficiente y eficaz a la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, practique la liquidación de los beneficios que le correspondan a ULIALINY DOLORES TAPIA FERNÁNDEZ conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a quien corresponda y ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL  
JOSE LUIS PAN GARCÍA  
ALCALDE